

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS.**

P R E S E N T E

Los suscritos **MARCELA MORALES ARREOLA, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR Y ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL ANÁLISIS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES, REQUISITOS, PLAZOS Y EN SU CASO, ESTÍMULOS NECESARIOS, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LANCE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RESEPCIONAR, ANALIZAR Y PREMIAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de nuestro país, señala que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Así mismo, establece dicho organismo que todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

Por su parte, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero y tercero, establece lo siguiente:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

En ese contexto, resulta categórico el mandato para todas las autoridades, por tanto, para este poder legislativo del Estado, la promoción de los derechos fundamentales del hombre.

De acuerdo con la organización Freedom House, México encabeza la lista de las peores violaciones a los derechos humanos en 2014.

De esta manera, sería una mentira e incluso irresponsable afirmar que en Tamaulipas en materia de derechos humanos andamos bien; pues, la realidad es que en Tamaulipas hay mucho por mejorar porque en nuestro Estado andamos muy mal en la materia.

En Tamaulipas, de acuerdo a la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos, lamentablemente, tenemos los primeros lugares en denuncias relacionadas con violaciones a los derechos de los reclusos que se encuentran en los diferentes Centros de Internamiento y Penitenciarios de nuestro Estado.

Sin embargo, en nuestro Estado también son preocupantes otras cifras a la violación de los derechos humanos; como en el caso, de las desapariciones, privación ilegal de la libertad, derecho a la justicia, transparencia y los relacionados con delitos patrimoniales, por citar sólo algunos de ellos.

Por tal motivo, y ante la obligación que nos asiste como representantes de nuestra sociedad en el Congreso, debemos trabajar permanentemente en la promoción y observancia de los derechos fundamentales; de ahí que nuestro Grupo Parlamentario, a través de la presente iniciativa, eleva formal propuesta, a fin de que este poder legislativo, a la brevedad, teniendo en cuenta la máxima difusión lance una convocatoria pública en nuestro Estado para recepcionar, analizar y, en su caso, premiar iniciativas en materia de Derechos Humanos.

Ello, previo al análisis y establecimiento de las bases, requisitos, plazos y en su caso, reconocimientos y estímulos que habrán de regir dicha convocatoria, lo cual se hará en la comisión correspondiente.

Pues de no hacerlo, sería lamentable que como legisladores no cumplamos con el mandato constitucional y convencional de promover los derechos humanos, máxime que Tamaulipas no es un Estado fuerte en materia de derechos fundamentales, además de que el propio Presidente de dicha comisión en nuestra entidad, a pesar de la

invitación a este Congreso con el único fin de coadyuvar en la defensa de los mismos, ha hecho caso omiso a tal llamado.

Compañeras y compañeros diputados:

Debemos recordar que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas el próximo 10 de diciembre tendrá lugar la celebración del **“Día Internacional de los Derechos Humanos”**, por lo que de no trabajar permanentemente en la promoción y defensa de los mismos, este Congreso no tendrá motivo para celebrar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL ANÁLISIS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES, REQUISITOS, PLAZOS Y EN SU CASO, ESTÍMULOS NECESARIOS, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LANCE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RESEPCIONAR, ANALIZAR Y PREMIAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tamaulipas, lunes 17 de junio de 2015.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
Coordinador

Esta página corresponde al proyecto de iniciativa de PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL ANÁLISIS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES, PARA RESEPCIONAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS firmada el lunes 17 de junio de 2015. Presentada por la Diputada Marcela Morales Arreola.

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS
Vicecoordinador



DIP. MARCELA MORALES ARREOLA

DIP. BELÉN ROSALES PUENTE

DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ



DIP. SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR



DIP. JUAN PATIÑO CRUZ

DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA



DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN

Esta página corresponde al proyecto de iniciativa de PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL ANÁLISIS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES, PARA RESEPCIONAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS firmada el lunes 17 de junio de 2015. Presentada por la Diputada Marcela Morales Arreola.